

VI. Comienzo y desarrollo del concurso.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso.

Sí, en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán conforme al siguiente baremo:

1. Servicios prestados como funcionario de carrera de la especialidad en la Administración Civil del Estado: de cero a tres puntos.

2. Título de Doctor Ingeniero: Un punto.

3. Experiencia profesional acreditada en estudios o proyectos a cargo de Confederaciones Hidrográficas o Comisarías de Aguas: De cero a tres puntos.

4. Otras actividades profesionales: De cero a cuatro puntos.

VII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del que haya resultado seleccionado y elevará a la Subsecretaría del Departamento la propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes.

VIII. Presentación de documentos.

El aspirante aprobado acreditará documentalmente su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, mediante la presentación del título Administrativo correspondiente en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la resolución del concurso.

La no presentación de dicha documentación dentro del plazo indicado determinará, salvo caso de fuerza mayor, la anulación de todas las actuaciones del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quien le siga en puntuación.

IX. Nombramiento y toma de posesión.

La Subsecretaría del Departamento, a la vista de la propuesta del Tribunal calificador y de los informes favorables de la Dirección del Organismo y de la Dirección General de Obras Hidráulicas, realizará el nombramiento en propiedad.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

X. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 12 de enero de 1973.—El Ingeniero Director.—607.E.

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Telefonista.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1972 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Telefonista, con destino en la Sección de Explotación de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se nombra, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas, así como manejo de centralita telefónica.

Segunda:

Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como

interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera:

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Encargado, don Miguel Zueco Ruiz, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo de General Mola, 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturaleza de su estado civil.

Domicilio.

Profesión, ú oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, 24 y 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta:

El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Miguel Zueco Ruiz, Ingeniero de Caminos, en delegación del Ilustrísimo señor Ingeniero Director como Presidente; don Pedro Rivas Llorente, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Jorge Lafalla Gracia, Técnico Jefe del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta:

Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba, con duración de un mes. Durante este periodo de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar o Libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a inicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta:

Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el Ilustrísimo señor Director General de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporada a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima:

El salario asignado a la Telefonista es en la actualidad de 181 pesetas diarias.

Zaragoza, 12 de enero de 1973. El Ingeniero Director.—605.E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de enero de 1973 por la que se crean la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia a las de igual denominación y Facultad de las Universidades de Santiago y Valencia.

Dado, Sez. V, ante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura».

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, 4º, a del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación para ingreso en la Administración Pública, ha resuelto: